**Comentário a la propuesta de campaña int. sobre derechos ecologicos de NNAJ**

**by Jonas Schubert and Barbara Küppers (Dpt. Child Rights)**

Piensamos que la decisión de la DK sobre una campaña intl. debe llevar en cuenta dos puntos:

1) El objetivo de la propuesta de campaña tiene como punto central establecer una ley de derechos humanos intl. en la forma de un protocolo opcional a la Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas. Desde el 2013, terre des hommes actua por el reconocimiento de los derechos ecologicos a nivel internacional. Luego al inicio del proceso quedo claro que advocacy de ese tipo se deve conceber como un proyecto a largo plazo/termo. Necesitamos de algunos años para que el tema fuera parte de la agenda del Comité Intl. de los Derechos del Niño, el órgano responsable por el monitoreo de la implementación de la Convención y también por orientar los Estados través de Comentarios Generales etc. En 2016, en seguimiento a una propuesta de tdh, el Comité organizó un Día General de Discusiones sobre los derechos del niño y el meio ambiente. Experiencias del pasado indican que esos días de discusión pueden llevar a procedimentos para un padrón en los campos a que dicen respecto. Junto con Relatoras/es Especiales y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas, tdh logro hacer lobby por el mismo tema través de informes y otras iniciativas relevantes. Ahora, tdh tiene una posición clave en la sociedad civil como punto de contato y coneccióne ntre diferentes actores de ese campo. Esos son avanzos y logros importantes en el camino para una ley intl. de los derechos ecológicos de NNAJ y están basados en una estrategia de advocacy diseñada con cuidado, que identifica oportunidades al mismo tiempo que considera obstaculos e impedimientos políticos. En enero 2018, nuestra propuesta de esbozar un Comentário General sobre el tema fue rechazada por el COmité. Esa decisión indica que ni todas/os membras/os tienen el medio ambiente como una prioridad para los derechos del niño o madruo suficieinte para una acción normativa desde el Comité. Nuestra conclusión es que debemos siguir con la sensibilización sobre los derechos ecologicos NNAJ y construir una comprensión en el Comité para ese tema, una area política con la cual muchos expertos en derechos del niño aún no tienen familiaridad. Al mismo tiempo, vamos trabajar con otros actores relevantes, incluso Estados, para garantizar que esos integren a los derechos ecologicos NNAJ a más altos níveles de política nacional y internacional. Mismo sin una normativa o indicativo universal eso puede ser hecho, ya que la comprehensión de la realción entre los derechos NNAJ y el meio ambiente presentó mejoras significantes en los últimos años. Proyectos de advocacy relevantes están en preparación.

Para resumir: nuestro trabajo de advocacy ya está orientado para el desarrollo de una nueva ley de derechos ecologicos de NNAJ (escriben derechos NNAJ y el medio ambiente). Todavía, no se queda claro cual la mejor manera para lograr eso. Eso no es un problema. Solo se necesita de más tiempo para explorar el potencial de las diferentes opciones en manos. Antes de proponer un protocolo opcional a la Convención o otros instrumentos concretos, devemos considerar con cuidado las oportunidades y los riesgos implicados. Un protocolo opcional es un tratado intl. que demanda un gran nivel de compromiso de los Estados y del Comité. Generalmente, comprende un largo proceso de escrita/elaboración (hasta 10 años). Por eso devemos tener en cuenta esas cuestiones antes de decidir sobre el objetivo definitico de la estrategia de advocacy: el protocolo opcional es el medio ideal para nuestro fín (respectar los derechos ecologicos NNAJ)? es realistico (politicamente)? Teniendo en cuenta los acontecimientos/cambios politicos y la crisis del sistema de las NAciones Unidas, los Estados van apoyar de manera contundenten y substancial el compromiso a un protocolo opcional? Existen alternativas para alcanzar nuestro objetivo? Ese objetivo es compatible con nuestro trabajo actual (en términos de recursos y dirección)? Podemos hacerlo?

2. Derechos ecologicos NNAJ (o derechos NNAJ y el medio ambiente) es un campo muy amplio, ya que comprende muchos aspectos y retos cuanto al medio ambiente y los derechos NNAJ. Tal vez sea difícil identificar temas ambientales que sean importantes a todos los países y continentes y puedan ser centrados en un solo slogan. Adicionalmente, tdh solo trabaja en un numero limitado de países. Piensamos que es más apropiado mirar un objetivo que sea más flexible en términos de como esos vários níveles van a ser alvanzados como "Alcanzar una ley vinculante de derechos ecológicos NNAJ (o derechos NNAJ y el medio ambiente) en níveles nacionales e internacionales hasta el 2025". Otra area que los derechos ecologicos NNAJ pueda tener como foco es aumentar la participación de NNAJ en procesos de decisión relacionados a temas ambientales. El medio ambiente es importante para ellas/os. Nosotras/os no somos contra la idea de la campaña. En contrario: proponemos incluir elementos de la campaña en el objetivo estrategico de derechos ecologicos NNAJ (o derechos NNAJ y el medio ambiente), por exemplo, en base de las ideas de la red intl. de jóvenes en su moción para la DK.